



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR EXTERNA 08 de 2020

DE: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Salud

JUAN MANUEL POVEDA
Secretario de Transporte y Movilidad

PARA: CONDUCTORES Y OPERARIOS DE LA CADENA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE; EMPRESAS Y CONDUCTORES DE SERVICIOS PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL, INDIVIDUAL, MASIVO, COLECTIVO MUNICIPAL, MIXTO, TERMINALES DE TRANSPORTE; TRANSPORTE FÉRREO; ENTES GESTORES, CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS.

ASUNTO: Adopción e implementación de protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector transporte. Este protocolo es complementario al adoptado mediante resolución 666 del 24 de abril del 2020, resolución 000677 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, decreto 768 del 30 de mayo del 2020 del Ministerio del Transporte, y las demás medidas que las empresas de todas las modalidades de transporte, sus conductores o tripulantes, los terminales de transporte terrestre, los administradores de infraestructura asociada al transporte masivo, los conductores de servicios particular y de bicicletas convencionales, eléctricas y patinetas eléctricas crean necesarias.

Fecha: 3 de junio de 2020

Respetados transportadores y comunidad en general;



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

La Secretaría de Salud y Transporte y Movilidad de Cajicá, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, actuando en calidad de autoridad sanitaria municipal y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 749 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, en concordancia con la Resolución No. 00677 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte" emitida por el Ministerio de Salud; Decreto Legislativo 768 del 30 de mayo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica" del Ministerio de Transporte; Circular Externa Conjunta No. 0000004 del 9 de abril de 2020, considera necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección a transportadores, tripulantes, empresas de transporte terrestre y férreo, terminales de transporte terrestre y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo que continúan prestando el servicio de transporte durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19, durante la emergencia sanitaria.

En ese escenario, se definen a continuación las responsabilidades de cada destinatario, así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por transportadores, tripulantes, empresas de transporte terrestre y férreo, terminales de transporte terrestre y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.

1. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE

1.1. Asear los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás personas pueden o han entrado en contacto directo con los medios de transporte público, tal como lo son: taquillas, sillas, ventanas, pasamanos, entre otros. Cuando se apliquen desinfectantes se deben seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.

1.2 implementación del programa de capacitación sobre los protocolos de limpieza a la totalidad conductores

1.3 implementación del programa o protocolo de aseo frecuente a la totalidad de vehículos con los que presta el servicio público de transporte



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



07-80-0690115





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1.3. Implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los portales y los vehículos y organizar filas con distancia entre personas de por lo menos dos metros.

1.4. Evitar las aglomeraciones en terminales de transporte terrestre de pasajeros, portales, paraderos e instalaciones. Para el caso de las terminales de transporte terrestre de pasajeros y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, es necesario coordinar la implementación de las instrucciones de la presente circular con las autoridades locales en lo que a éstas les corresponda.

1.4. Velar porque durante el trayecto exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro.

1.5. Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los usuarios del sector transporte.

1.6 Implementar del protocolo o programa sobre el correcto uso de tapabocas a la totalidad de conductores

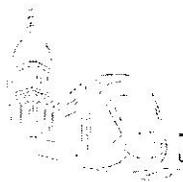
1.7 Implementar dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo

2. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Los conductores de todo tipo de transporte antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos, además de los recomendados para cada servicio:

Inicio de operación

- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- Asear el vehículo con agua y jabón antes de iniciar cada recorrido.
- Desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

suciedad con un paño limpio y húmedo. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.

Ante un retén de policía

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

Alimentación:

- Durante las comidas evitar al máximo el contacto cercano con personas.
- Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua). si es necesario detenerse en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio, y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de manipular dinero

Tanqueo de combustible

Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia), en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de pagar.

Culminación del recorrido

Asear el vehículo con agua y jabón.

Al llegar a casa

- Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia

Si se traslada más de una persona en la cabina, se recomienda el uso de un tapabocas de tiempo completo, y mantener una distancia de por lo menos un metro. En caso de viajar individualmente, el tapabocas se debe de utilizar cuando se interactúa con otros.

3. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPOS DE CARGA Los conductores de los equipos de carga deben:

3.1. Evitar recoger personas en la carretera.

3.2. Seguir las siguientes recomendaciones:

Proceso de cargue.

- Evitar el contacto cercano (mínimo 2 metros) con otras personas.
- Mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue.
- Introducir en una bolsa plástica transparente los documentos de la mercancía a transportar.
- Retirarse los guantes de trabajo al salir del lugar de cargue, proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos.

Durante el viaje

- Informar al personal de la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19
- Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.

Paso por basculas

Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, recibido el tiquete de báscula (cuando aplique), hacer uso de alcohol o gel antibacterial.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



© 2019 Leontec



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Pernoctar en hotel

- Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación, cuando se deba pernoctar en un hotel o sitio de alojamiento.
- Verificar las condiciones de aseo de la habitación.
- Retirar el overol o la ropa de trabajo antes de ingresar a la habitación.
- Bañarse con abundante agua y jabón las manos.

Entrega de la carga

- Evitar el contacto cercano con las otras personas y usar guantes trabajo, al llegar al lugar de descargue.
- Entregar los documentos de la carga en bolsas y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente.
- Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo.

Al llegar a casa

- Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia.
- Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con los protocolos. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia

Estas instrucciones aplicarán para el transporte férreo de carga, siempre que sean propias para este modo de transporte.

4. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL TIPO TAXI, ESPECIAL, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL, COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS

El servicio público de transporte de pasajeros individual tipo taxi podrá ofrecerse por cualquier medio a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio del 2020. Servicio



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



01-43-0289916





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

que habrá de ofrecerse en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los conductores de transporte público de pasajeros individual tipo taxi, especial, mixto, por carretera intermunicipal, transporte férreo de pasajeros deben:

Recogida de pasajeros

- Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros. El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas.
- Evitar el contacto cercano con otras personas, y mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos. Al recibir pagos del servicio de transporte en efectivo, introducirlos en una bolsa plástica transparente.

Durante el viaje

- Avisar a la empresa de transporte, si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19. Solicitar al usuario que informe a la secretaría salud municipal, que se ponga en contacto con su EPS y se aislé a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- Informar a la empresa de transporte y a la secretaría de salud municipal, si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19 y suspender la actividad de transporte. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.
- Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos al terminar el servicio y realizar el lavado de manos.
- Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.

J



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día

- Rocíar con desinfectantes el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.
- Limpiar, con una toalla desechable todas estas superficies. Esta actividad debe realizarse con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.
- Retirarse los guantes de trabajo al terminar el servicio, y proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos.

Al llegar a casa

- Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

Los trabajadores, contratistas, colaboradores, conductores y controles del transporte **público masivo deben:**

5.1. Recibir, de sus empleadores, o en caso de ser independiente, adquirir los vestidos o delantales, protección respiratoria, guantes, protección ocular, botas o zapatos cerrados para trabajo, y desinfectantes, de acuerdo con el grado de exposición y tareas realizadas por trabajadores, contratistas, colaboradores, partes interesadas y controles establecidos **para prevenir y minimizar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19.**

5.2. Recibir capacitación por parte de personal idóneo, sobre cómo utilizar elementos de protección personal de manera segura, en la higiene necesaria (incluido el lavado de manos) antes, durante y después de las tareas de limpieza, y



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

en el control de desechos (incluido los elementos de protección personal usados y los materiales de limpieza).

5.3. Seguir las siguientes recomendaciones:

Inicio de la operación

- Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas cada vez que las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, al utilizar los elementos de protección personal, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.
- Asegurar que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros.
- Asegurar que el lugar de trabajo esté limpio y desinfectado.
- Evitar el contacto cercano con otras personas, usar el tapabocas y los guantes de trabajo y permanezca con estos puestos durante la operación. En el caso de recibir el pago en efectivo (dinero) del pasaje, introdúzcalo en una bolsa plástica transparente.

Durante la operación

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados con el coronavirus COVID-19, quienes darán aviso a la secretaría de salud municipal de donde se encuentren transitando el vehículo o la entidad que haga sus veces. El conductor le solicitará al usuario que se aisle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- Informar a la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19, y suspender la actividad de trabajado. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.
- Realizar la higiene de manos antes del retiro y utilización de los elementos de protección personal.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



OFICINA DE SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Al finalizar la operación

- Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos y realizar el lavado de manos. Al terminar el servicio.
- Disponer el personal encargado, para realizar las actividades de limpieza y posteriormente desinfectar el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.

Al llegar a casa

- Retirarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia.
- Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo con los protocolos.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

6. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Adicional a las directrices contempladas en Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, los operadores de las terminales de transporte terrestre de pasajeros deben:

6.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del terminal, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio del virus para establecer aislamiento inmediato.

6.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en las terminales, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

6.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños entre otras.

6.4. Mantener ventiladas las estaciones e instalaciones.

6.5. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.

6.6. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las terminales de transporte terrestre en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.

6.7. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

7. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.

7.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del sistema de transporte masivo, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio de coronavirus COVID-19, para establecer aislamiento inmediato.

7.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en portales, paraderos, pasadores, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.

7.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños, entre otras.

7.4. Mantener ventiladas las estaciones.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

7.5. Garantizar medidas de distanciamiento e higiene en toda la infraestructura del transporte masivo.

7.6. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.

7.7. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en equipos, estaciones y portales para uso de los usuarios del sistema. Disposición de jabón y toallas desechables en baños del sistema para que los usuarios que ingresen se desinfecten las manos.

7.8. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

8. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

Adicional a lo señalado en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, las terminales de transporte terrestre y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo informarán permanentemente a los usuarios las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus de conformidad con las recomendaciones emitidas para el efecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social; y, al tiempo suministrarán información a sus empleados y contratistas de las medidas adoptadas y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección. La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva.

Las estrategias de divulgación de información habrán de incluir:

8.1. Sensibilización a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

8.2. Instalación de piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención del coronavirus COVID-19.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-parrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Bicicletas Convencionales, Eléctricas Y Patinetas Eléctricas

Si se consideran alternativas para la movilidad como caminar o desplazarse en bicicleta se deberá seguir lo establecido en los lineamientos o protocolo de bioseguridad para actividad física al aire libre. Además, tener en cuenta:

- Se debe ejecutar la actividad y desinfección de la bicicleta con regularidad, en especial el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, atendiendo las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 de la Resolución 666 de 2020, en lo que corresponda.
- Mantener el distanciamiento físico aerodinámicamente equivalente determinado para las actividades de movilidad activa permitidas, esto es caminata, uso de bicicleta, propendiendo por el cumplimiento y automonitoreo.
- Llevar siempre un kit de autocuidado que incluya toallas desechables con bolsa plástica para disponerlas una vez usadas, gel antibacterial, bloqueador solar, tapabocas, hidratación con agua, ropa deportiva de uso exclusivo para las actividades a realizar al aire libre. Utilizar el tapabocas siguiendo las orientaciones previstas numeral 3 de la Resolución 666 de 2020.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

EL USO DE GUANTES DESECHABLES O TRABAJO NO REEMPLAZA EL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.

Usuarios De Servicio Público De Transporte Terrestre

- Es obligatorio el uso de tapabocas convencional en el sistema de transporte público, tales como taxis, transporte masivo, intermunicipal, colectivo municipal, mixto, por cable o férreo.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- Evite el contacto cercano con otras personas. Procure mantener una distancia mínima de un metro, entre personas al interior del transporte público.
- Absténgase de saludar con besos, abrazos o dar la mano. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Para realizar el pago del servicio de transporte o la recarga de su tarjeta de transporte preferiblemente utilice medios electrónicos.
- Si se utiliza dinero en efectivo, procure pagar con el valor exacto.
- Utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas.
- Se debe mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.
- Al terminar su recorrido o al salir del sistema de transporte público, lávese las manos siguiendo el protocolo establecido, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes para desinfectar las manos.
- Si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios de aviso al transportador, comuníquese con la autoridad de salud local y manténgase a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- Siga las recomendaciones de las autoridades nacionales, las establecidas y adoptadas por las autoridades municipales, autoridad de tránsito y transporte y por el transportador en cada territorio.
- Lávese las manos frecuentemente considerando el contacto con superficies de uso público



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Cualquier duda será resuelta en los teléfonos 8795356-8837077-3208450097
Conforme a lo anterior, solicitamos hacer extensiva la presente Circular y
agradecemos como siempre su amable atención y colaboración para la prevención
de la expansión del coronavirus-COVID-19, como responsabilidad de todos.

MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Salud

JUAN MANUEL POVEDA DORADO
Secretario de Transporte y Movilidad

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Dr. Giovanni Vélez Acero		Asesor Jurídico Secretaria de Salud
Revisó	Dra. Lilian Bibiana Bello V		Directora de Salud Pública
Aprobó	Dra. María Angélica González		Secretaria Salud
Revisó	Dra. Carolina Nova Gómez		Abogada- Secretaria de Transporte y Movilidad
Aprobó	Dr. Juan Manuel Poveda Dorado		Secretario de Transporte Movilidad
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-bgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

